



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Aliás (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Luisa Corrales Vázquez.

D. Luis Alcántara García.

D^a. María Teresa Gil Cruz.

D. Andrés Corrales Sánchez

D. Andrés Tornero Barbero

D^a. Gloria Esteban Cruz

D^a. Isabel Ruiz Correyero

Grupo Municipal Popular:

D. Juan Luis Isidro Girón.

D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado

D^a. María Valentina Corrales Díaz.

D. Juan Luis Rodríguez Campos.

D. José Luis Bautista Miguel

D^a. Nicolasa Masa Carrasco.

D. Martín Sánchez Suero.

Grupo Municipal IU-PPI:

D. Juan Félix Soto López

D^a. Marisa Rebolledo Acedo

SECRETARIA

D^a Rosa María Murillo Fuentes

INTERVENTOR ACCTAL

D. Manuel Pérez Cano

NO ASISTEN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Aliás, asistidos de mi, la Secretaria D^a. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

En relación con el acta de la sesión anterior correspondiente al día 4 de abril de 2.017, S.S. manifiesta que se ha detectado que en el punto nº 6 de Ruegos y Preguntas no figura quien hace el primer bloque de preguntas y que fueron formuladas por el Grupo Municipal Popular.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2.017, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada con la adición formulada por S.S. en el párrafo anterior.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión de fecha 2 de noviembre de 2.016, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la nº 0308/2017, de 30 de marzo de 2.017, a la nº 363/2.017, de 26 de abril de 2.017.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

En relación con el ruego efectuado por el portavoz del Grupo Popular en el pleno ordinario del pasado mes de Abril:

"Que se le informara sobre la cantidad recaudada con motivo de la venta de camisetas en beneficio de la Asociación contra el Cáncer el pasado Día de la Mujer. Se hizo una venta de camisetas que pagó el Ayuntamiento y lo recaudado era para la Asociación".

S.S. informa que el Ayuntamiento, lo que hizo fue organizar una marcha solidaria encuadrada dentro de las actividades de la Semana de la Mujer. Se regalaba una camiseta a los participantes, que a su vez podían realizar voluntariamente un donativo a la Asociación Española contra el Cáncer, como se anunciaba en la cartelería y programación.

En ningún momento se ha realizado una venta de camisetas.

Según nos ha informado la Asociación los donativos ascienden a 1.147,10 Euros.

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 1 de 17

4º.- DEFINICIÓN DE ALINEACIONES.

4.1.- Vista la solicitud presentada por D. Pedro Bravo Galeano, con D.N.I. nº 52355148-H, con registro de entrada nº 2265 de fecha 7 de abril de 2017, sobre solicitud de ajuste de la alineación del solar sito en c/ Velázquez, nº 24, con referencia catastral 8578418TJ4387N0001KT, de Miajadas.

Visto el informe del técnico municipal contenido en el expediente que se informa sobre la alineación propuesta, el Pleno Corporativo, en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2.017, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la alineación solicitada queda definida a los planos que obran en el expediente de su razón y al informe del Arquitecto Municipal del siguiente tenor literal:

En el frente a la calle Velázquez, la alineación de la fachada se sitúa a 0,93 metros de la arista exterior del bordillo existente; lo que supone que la nueva línea de fachada afecta a las propiedades números 22/24, 26 y 28 del siguiente modo:

En la medianera de las parcelas 28 y 26, la cota actual es de 0,85 metros, por lo que se deberá retranquear la fachada actual 0,08 metros. En la medianera de las parcelas 26 y 24/22, la cota actual es de 0,47 metros, por lo que se deberá retranquear la fachada actual 0,46 metros, para conseguir los 0,93 metros. La medianera entre las parcelas 24/22 y 20, tiene una medida de 0,93 metros por lo que no sufre retranqueo, pero al ir estrechándose a medida que se acerca a la parcela nº 26, va a producir que a 5,56 metros desde la propiedad nº 26, exista el retranqueo para garantizar la anchura de 0,93 metros desde el borde exterior del bordillo.

SEGUNDO.- Notificar dicha alineación al interesado.

4.2.- Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos Calvo Sánchez, con D.N.I. nº 53263522-F, en representación de D^a. María Sánchez Redondo con DNI nº 06965274-T, con registro de entrada nº 709 de fecha 2 de febrero de 2017, sobre solicitud de ajuste de la alineación del solar sito en c/ Murillo, nº 20, con referencia catastral 8478549TJ4387N0001ZT, de Miajadas.

Visto el informe del técnico municipal contenido en el expediente que se informa sobre la alineación propuesta, el Pleno Corporativo, en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2.017, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la alineación solicitada queda definida a los planos que obran en el expediente de su razón y al informe del Arquitecto Municipal del siguiente tenor literal:

En el frente a la calle Murillo, la alineación de la fachada se sitúa a 1,10 metros de la arista exterior del bordillo existente; lo que supone que la nueva línea de fachada afecta a las propiedades números 16, 18, 20 y 22 del siguiente modo:

En la medianera de las parcelas 22 y 24, se queda en el estado actual ya que dispone de una cota de 1,11 metros, mayor de los 1,10 metros que proponen el ajuste de la nueva alineación. En la medianera de las parcelas 22 y 20, la cota actual es de 0,90 metros, por lo que se deberá retranquear la fachada actual 0,20 metros. La nueva línea de fachada que afecta a las parcelas 20 y 18, vendrá dada por la línea recta desde la unión de la nueva alineación en la medianera de las parcelas 22/20, y la confluencia de la medianera de la parcela 18 con la 16, ya que en ese punto el acerado vuelve a disponer de 1,10 metros. Esta nueva línea de fachada provoca un retranqueo en la medianera 20/18 de 2,09 metros, ya que en la actualidad existe un acerado de 0,21 metros y la línea de ajuste de la alineación se encuentra a 2,30 metros desde la arista exterior del bordillo existente.

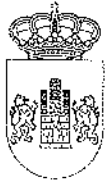
La parcela con el número 16 sobresale de la línea de fachada de la calle Murillo casi regularmente por lo que se propone el ajuste de alineación dado por el retranqueo en la medianera 18/16 de 0,75 metros, que junto a los 0,48 existentes, otorgarían 1,23 metros de acerado en esa medianera, y en la medianera 16/14, un retranqueo de 0,67 metros, que junto a los 0,39 metros existentes, otorgarían un acerado en ese punto de 1,06 metros.

SEGUNDO.- Notificar dicha alineación al interesado.

4.3.- Vista la solicitud presentada por D. Alfonso Pintado Herrero, con D.N.I. nº 53260168-B, con registro de entrada nº 1280 de fecha 27 de febrero de 2017, sobre solicitud de ajuste de la alineación de la vivienda sito en c/ Pozo Concejo, nº 28, con referencia catastral 8979310TJ4387N0001UT, de Miajadas.

Visto el informe del técnico municipal contenido en el expediente que se informa sobre la alineación propuesta, el Pleno Corporativo, en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2.017, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la alineación solicitada queda definida a los planos que obran en el expediente de su razón y al informe del Arquitecto Municipal del siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

El ajuste de alineación quedará definido como sigue:
En el frente a la calle Ramón y Cajal conforme a su estado actual.

SEGUNDO.- Notificar dicha alineación al interesado.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.017, ASÍ COMO LAS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

S.S. manifiesta que el presupuesto formado para el año 2.017, tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos, asciende a 9.009.715,84 Euros, equilibrado tanto en ingresos como en gastos. Aumenta con respecto al del 2.016 en 399,520,84 Euros; cumple con el equilibrio presupuestario y con el límite de deuda pública exigido por la Ley. Destaca entre otras, las siguientes partidas presupuestarias:

Aumentan las inversiones hasta 1.091.620,34 Euros, que representa el 12,12% del Presupuesto, con respecto al año 2.016 aumentan en 148.000,00 Euros y con respecto al año 2.015 en 140.000 euros.

Los gastos de personal aumentan, sobre todo porque se ha destinado un dinero muy importante para lo que es el fomento al empleo; se han hecho dos aportaciones extraordinarias a dos programas concretos de la Junta de Extremadura, al Plan de Empleo de Experiencia, lo que nos ha permitido contratar a mas personas, y al Plan de Empleo Social, con un incremento de los haberes del personal contratado en relación a la cantidad subvencionada para este programa. Vamos a establecer en este Presupuesto un Plan Especial para mayores de 55 años y menores de 30 años, que entendemos son los dos colectivos que mas dificultades tienen a la hora de encontrar empleo, unos porque tienen dificultades para encontrar el primer empleo y los mayores de 55 años porque una vez los despiden de sus empresas casi ninguna quiere volver a contratarlos. Tenemos en marcha y se mantiene en el Presupuesto una Escuela Profesional por un importe de 240.000 Euros. Se establece en el Presupuesto, tal y como indica la Instrucción dada por el Ministerio de Hacienda, Capítulo 5, el Fondo de Contingencia, dotado con 40.000,00 Euros, destinados para hacer frente a la subida de sueldos de los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento para el presente ejercicio, una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2.017.

En urbanismo, se destina una partida para acometer el Plan General. Este Ayuntamiento, en el año 2.015 heredó un convenio con la Junta de Extremadura de unos 14.000 Euros que entendíamos era insuficiente para la redacción total del Plan General y de acuerdo con la Directora General de Urbanismo, renunciamos a ese convenio y se ha suscrito nuevo convenio por unos 40.000 Euros que cubre el coste total de la redacción del Plan. En alumbrado público continuamos con nuestra tarea de eficiencia energética sustituyendo las lámparas de vapor de sodio por lámparas de led. También se va a realizar una auditoría energética que nos exigen para poder optar a subvenciones de otros organismos.

En cuanto a Medio ambiente se aumenta respecto al año 2.015 en 100.000,00 Euros con una actuación importante en el parque mediterráneo.

Servicios Sociales. En asistencia social se mantienen todos los convenios y ayudas con las distintas instituciones sin ánimo de lucro de este municipio; aumentan los contratos de emergencia social. Se nos ha concedido por parte de la Junta de Extremadura con los Mínimos Vitales de 44.000,00 Euros. La evolución del presupuesto de Servicios Sociales ha sido desde el año 2.015 de 881.000,00 Euros, en el año 2.016 de 920.000,00 Euros y para el año 2.017 de 1.000.000,00 Euros.

Fomento de Empleo, con todos los programas incluidos, en el año 2.015 estaba dotada con 702.000,00 Euros, en el año 2.016 con 802.000,00 Euros y para el año 2.017 se ha dotado con 1.060.000,00 Euros.

En cuanto a Educación, aunque no figuran en el Presupuesto, aprovecho este Pleno para informar que por parte de la Junta de Extremadura se van a realizar una serie de inversiones en distintos centros de la localidad, concretamente en el Colegio Público García Sñeriz se invertirán 125.000,00 Euros, en la Escuela Infantil Arco Iris otros 125.000,00 euros, se está redactando el proyecto de la reforma del nuevo Instituto por un total de 1.700.000,00 Euros y se está redactando la Memoria para corregir las deficiencias existentes en el Colegio de Guadalupe. Cuando en el año 2.011 dejé esta Alcaldía, en el Plan de Infraestructuras de la Junta de Extremadura aparecía la redacción del proyecto del nuevo Instituto; en la legislatura del Partido Popular del 2.011 al 2.015 desapareció este proyecto de dicho Plan sin que desde el equipo de gobierno local se hiciera nada para que se incluyera y una de las primeras gestiones que hice yo al hacerme cargo de la Alcaldía fue recuperarlo y en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Junta de Extremadura del año 2016 ya está incluido y actualmente se está redactando el correspondiente proyecto de obras.

La Cultura sabéis que para nosotros es muy importante y se trata de un área que está funcionando con un éxito

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 3 de 17

rotundo en cualquier tipo de actividades que realiza así como en cine y en teatro. Pasa de 452.000,00 Euros del año 2.015 a 585.000,00 para el 2.017.

En Festejos bajamos 10.000,00 Euros. En el año 2.015 estaban presupuestados 165.000,00 Euros, el año 2.016 mantuvimos esta cantidad pero para este año vamos a intentar hacer las mismas cosas o hacerlo mejor, pero con menor coste para las arcas municipales, por lo que dotamos con 155.000,00 Euros esta partida. Estos 10.000,00 Euros los vamos a destinar a otro tipo de cuestiones mas necesarias para este Ayuntamiento.

La partida de Deportes aumenta considerablemente. Pasamos de 629.000,00 euros en 2.015 a 854.000,00 Euros en 2.017. Se invertirá en una nueva sala multifunción al lado del pabellón polideportivo.

En Agricultura, queremos proteger, cuidar y mantener nuestro patrimonio municipal. Ya comenzamos el año pasado con la contratación de un equipo topográfico que esta viendo todas las propiedades rústicas del Ayuntamiento, cotejar las dimensiones actuales con las que debían tener según los documentos obrantes (planos, escrituras, etc.), queda marcar los hitos y poner los mojones. Ya hemos comenzado y en este presupuesto contemplados partidas para hacer frente a estas cuestiones.

En sistemas de información, durante el año 2.016 se hizo una actuación importante en fibra óptica con el fin de abaratar costes, sobre todo en telefonía y datos; se han conectado varios edificios públicos municipales a través de fibra óptica, lo que nos ha permitido dar de baja varias Adsl y líneas de teléfono con el ahorro que ello supone. Se contempla una partida de 15.000,00 Euros con el fin de conectar el pabellón polideportivo con el piso tutelado y el Centro de Alzheimer. Pondremos en marcha la Sede Electrónica, que es una obligación que nos ha marcado el Estado.

Por definir las inversiones mas importantes, para las que se ha presupuestado 1.091.620,34 Euros: en Protección Civil y Seguridad Ciudadana, se van a adquirir dos motocicletas para la Policía Local, ya que las actuales están en muy mal estado; en Vivienda y Urbanismo se va a realizar el Plan General, la cubrición de las pistas polideportivas de las pedanías, construir los baños del Centro Cívico de Casar de Miajadas, la construcción de nichos en el Cementerio dotados con 40.000 euros; en alumbrado público, 5.000 euros irán destinados a una auditoría, 25.000 euros para pequeñas actuaciones de cambios de lámparas y equipos y otros 25.000 euros para afrontar la segunda fase en la Avenida García Siferiz. En Medio Ambiente se harán actuaciones importantes: La subvención a Amidea aumenta en 1.000 euros; se harán actuaciones medioambientales y de reforestación en el Parque Mediterráneo por 25.000 euros, para parques y jardines 23.000 euros, vamos a intentar acabar la perrera municipal con un presupuesto de 55.000 euros, y maquinaria y mobiliario urbano por 15.000 euros. En Deportes, vamos a afrontar la mejora de la piscina de verano.

En definitiva, finaliza S.S., esto es a grandes rasgos el Presupuesto del ejercicio 2.017, esperando que el Partido Popular hable hoy del Presupuesto y no de otras cosas como en la Comisión Informativa, en la que se quejaron, sin razón alguna, sobre la entrega de la documentación del Presupuesto, cuando ésta se encontraba en la carpeta correspondiente tal y como marca la ley, y a Izquierda Unida le dice que este es el Presupuesto del Grupo Socialista y que se ha hecho un esfuerzo importante a la hora de incorporar casi todas las propuestas que ha formulado Izquierda Unida.

Se incorpora la Sra. Corrales Vázquez siendo las 21:15 h.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Campos, en representación del Grupo Municipal Popular, para responder que la documentación de la comisión se puso a disposición el 25 de abril de 2.017, un día antes de que se celebrara la comisión, por lo que no había tiempo de poder estudiar los presupuestos y debatirlos en la Comisión, por eso se pidió dejar el asunto sobre la mesa y verlo algún día mas tarde.

Centrado en el debate de los Presupuestos, el interviniente manifiesta alegrarse de que el Equipo de Gobierno pueda disponer de nueve millones de Euros para invertir en Miajadas. Ellos en la legislatura anterior no pudieron superar nunca los ocho millones trescientos mil euros y en Miajadas en la legislatura 2.011-2.015 no se dejó de prestar ningún servicio. Al Grupo Popular les parece que este Presupuesto llega tarde, porque tendría que haber estado aprobado en diciembre pasado. Llega con cuatro meses y medio tarde. Nos hubiese gustado disponer del borrador del Presupuesto en el mismo momento en que otros grupos políticos lo han tenido. Sabemos que el grupo de Izquierda Unida ha dispuesto de la documentación de este Presupuesto por lo menos con un mes de antelación. Nos hubiese gustado que el tratamiento a todos los grupos políticos de la oposición fuese el mismo por parte del Equipo de Gobierno. Por ello no se nos puede pedir el esfuerzo de votar a favor de los Presupuestos. Tampoco podemos estar a favor, porque por primera vez en cuatro años no contempla ninguna rebaja de impuestos, eliminan partidas que para nosotros eran esenciales, como era la de subvencionar a las empresas de Miajadas la contratación de desempleados, o la de subvencionar a aquellas personas que salieran de las listas de desempleo y se hicieran autónomo, y una partida de ayudas mediante becas a aquellos jóvenes miajadeses que teniendo la titulación suficiente, pudieran trabajar en las distintas áreas municipales desarrollando su labor mediante una remuneración. En relación a las



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

inversiones recogidas en el Presupuesto, para nosotros son insuficientes, porque se invierte el 12,11% de nueve millones de euros, en otros años con mucha menos posibilidad, se invertía más: en el año 2.012 presupuestamos el 12,38%, en 2.013 el 13% y en el resto de ejercicios, a través de modificaciones presupuestarias, intentábamos realizar el mayor número posible de inversiones. Tampoco vemos en el Presupuesto que se realicen esas macro obras que Vd pretendía hacer por administración. En la legislatura pasada Vd. decía que todas aquellas obras que fueran con cargo a los Planes Provinciales se harían por encomienda y/o por administración de este ayuntamiento. La Diputación en esta legislatura ya ha adjudicado la obra del 2.016, que no se ha realizado ni por encomienda ni por administración, y que además la va a ejecutar una empresa de fuera de Miajadas. En igual caso está la obra del edificio de la Avda. De Trujillo, que la va a realizar una empresa de fuera de Miajadas por un valor de 500.000 Euros aproximadamente. De la Liquidación del Presupuesto del año 2.016 se desprende que muchas obras se realizaron por empresas de fuera de Miajadas, saliendo ese dinero de nuestra localidad. Nosotros echamos a faltar en el Presupuesto inversiones importantes para Miajadas, como son obras de urbanización, la reparación de varias vías públicas que se encuentran en muy mal estado. Echamos a faltar que Vd. cumpla con alguna de sus frases de la legislatura anterior, cuando decía que había que bajar la partida de Festejos. Bien es cierto que bajan en 10.000 euros para este año pero luego ejecutan más. El año pasado ejecutaron 5.000 euros más de lo presupuestado, por lo que la bajada se transforma en subida. Critica lo presupuestado a Prestaciones Sociales, dando un resumen de lo presupuestado y ejecutado en el año 2.016. Pregunta si se ha contemplado partidas para acoger a refugiados, como se aprobó por este Pleno. Por todas estas razones, el Grupo Popular no votará a favor de este Presupuesto.

Seguidamente interviene el Sr. Soto López quien responde al Sr. Rodríguez Campos que si no hay partidas en los Presupuestos para acoger refugiados es por el Gobierno de España impide que vengan refugiados nuestro país. Es cierto que ellos han dispuesto del borrador desde hace tiempo y que faltan más inversiones en Miajadas, pero los nueve millones de euros dan para lo que dan y nada más y de esos nueve millones de Euros no nos podemos gastar más del ochenta por ciento y que anualmente tenemos un separávit en torno al millón seiscientos mil euros que no podemos gastarnos por una Ley aprobada por el Partido Popular. Hay que explicar a los vecinos que disponemos de nueve millones de euros y no nos podemos gastar mas allá de siete millones doscientos mil euros. Disponemos de cuatro millones de euros en una hucha que no nos podemos gastar. Estos no son nuestros presupuestos porque estamos encorsetados por una Ley que nos impide ejecutar el presupuesto y que nos obliga a ahorrar dinero que no nos podemos gastar, cuando hay un montón de necesidades en el pueblo. Muchas de las inversiones que hemos estado viendo no podíamos acometerlas en su totalidad y algunas de ellas hemos tenido que planificarlas en dos o tres años. A nosotros nos hubiera gustado haber hecho muchas más cosas, pensamos que hemos llegado hasta donde hemos podido, está claro que el PSOE ha cedido en algunas cosas y nosotros en otras y nos vamos a abstener permitiendo que los Presupuestos se aprueben y vamos a tener la esperanza de que dentro de unos meses podamos disponer de los ahorros que tenemos para cubrir las necesidades que Miajadas tiene.

Toma la palabra S.S. para quedar claro que la documentación se encontraba en tiempo y forma como marca la Ley. En cuanto a la fecha de presentarlo, pues es cuando se ha podido. Vds. tenían mayoría absoluta y lo presentaban cuando querían. Nosotros no la tenemos y tenemos que consensuarlo con Izquierda Unida que es el partido mas cercano a nosotros ideológicamente. En esas negociaciones unas veces se tarda más y otras se tarda menos. En éstas se ha tardado más de lo previsto inicialmente. A fecha de hoy, el Partido Popular a nivel nacional todavía no ha aprobado los Presupuestos del 2.017, evidentemente porque no tiene mayoría absoluta y los están negociando todavía con otras fuerzas políticas. Los Impuestos están igual que cuando los dejó el Partido Popular en el 2.015. Incluso se recaudará menos, por la baja del IBI en los terrenos urbanizables que pasan de urbanos a rústicos por una decisión de Hacienda. La subvenciones a empresas, Vds. destinaban 100.000 euros y un año no se gastaron nada, otro destinaron 120.000 y se gastaron 7.000 euros. Nosotros hemos quedado abierta la partida con 10.000 Euros y si en un momento determinado viniera una avalancha de solicitudes tendríamos la posibilidad de aumentar la partida con una modificación de crédito. Las subvenciones de autónomos no se gastaron nunca nada, las becas a los titulados tampoco, nunca gastaron nada de esas partidas. En relación con las inversiones, la encomienda del bianual 2.014-2.015 lo tenían que haber solicitado Vds. que son los que aprobaron esa obra. Hay obras que este Ayuntamiento tiene personal cualificado para realizarlas y otras que no. Esta de la Avda. de Trujillo concretamente no podemos hacerla nosotros y hay que derivarla a la empresa privada, al igual que nos pasó con el cerramiento de las pistas polideportivas. Pero nosotros si hemos tenidos varias obras por administración que aprobamos el año pasado como la calle Hernan Cortés, en las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, en el Instituto Torrente Ballester, que ha supuesto la contratación de 21 oficiales de la construcción. También en jardinería con la limpieza de caminos públicos, con la contratación de 25 jardineros aproximadamente. En cuanto a las subvenciones no gastadas en prestaciones sociales, como la de traída de niños del pueblo Saharauí, si no han venido los niños evidentemente no podemos pagar la subvención. Los mínimos vitales, con 40.000 Euros que no se gastaron. Algo había hecho mal la Junta que para este año han cambiado el sistema, era casi imposible justificar los gastos. Este año ya veremos como sale. En cuanto a las inversiones, seguramente habrá mas inversiones a través de modificaciones de crédito. Necesidades hay muchas pero tenemos un remanente de tesorería de cuatro millones de euros que no podemos tocar gracias a una Ley del Partido Popular. No le quepa la menor duda de que las obras que hagamos a través de las modificaciones de crédito serán por administración, con el fin de contratar a personas de nuestra localidad que necesiten trabajar.

Interviene por segunda vez el Sr. Rodríguez Campos respondiendo que S.S. hace mención a que no se llegaron a ejecutar dos partidas de ayuda a la contratación, la de alta de autónomos y la de contratación de jóvenes con titulación. Estas

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 5 de 17

partidas se presupuestaron en el 2.015 y después entraron Vds. en el gobierno que eran quienes las tenían que haber ejecutado. Nosotros no ponemos en duda en ningún caso que algunas obras tengan que salir de Miajadas, nosotros también hacíamos algunas obras por administración, si bien creemos que tenemos que apostar por el mantenimiento del empleo de las empresas de Miajadas dándoles la ejecución de obras de nuestro presupuesto, pues en caso contrario algunas tendrán serios problemas. Si Vds. quieren que en los Presupuestos Generales del Estado se realice algún tipo de modificación a la Ley de Estabilidad Presupuestaria nosotros también, porque seguramente ya se dan las condiciones de que se pueda flexibilizar la regla del gasto. Nosotros no venimos a este Pleno a hacer oposición a la oposición. Venimos a aportar, cuando se nos deja, nuestro granito de arena y nos hubiera gustado aportar alguna modificación o alguna propuesta a este presupuesto con la única finalidad de mejorarlo.

El Sr. Soto López no interviene más sobre el tema.

S.S. finaliza el turno de intervenciones manifestando que son unos Presupuestos necesarios, el P.P. durante su legislatura hacía obras por administración, sólo las del AEPESA, prácticamente desmantelaron el servicio de obras del Ayuntamiento pues no cubrían las bajas del personal que se iba jubilando. El Presupuesto está suficientemente debatido y cree que será un Presupuesto bueno para los ciudadanos. Se harán obras por administración que a su vez repercutirán tanto en los obreros como en los almacenes de materiales de la localidad.

Considerado suficientemente debatido el tema y:

Visto que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio en sesión celebrada el 26 de abril de 2.017, el Pleno Corporativo, por ocho votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los representantes del grupo municipal IU-PPI y siete en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y por tanto, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miajadas, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
1	Gastos del Personal	4.372.604,03 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.668.874,55 €
3	Gastos financieros	1.500,00 €
4	Transferencias corrientes	816.216,92 €
5	Fondo de Contingencia	40.000,00€
6	Inversiones reales	1.091.620,34 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	18.900,00 €
9	Pasivos financieros	- €
TOTAL GASTOS		9.009.715,84 €



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017
1	Impuestos directos	3.442.000,00 €
2	Impuestos indirectos	110.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.612.687,90 €
4	Transferencias corrientes	3.239.930,74 €
5	Ingresos patrimoniales	186.610,36 €
6	Enajenación de inversiones reales	115.100,00 €
7	Transferencia de capital	284.486,84 €
8	Activos financieros	18.900,00 €
9	Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS		9.009.715,84 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN Nº 1.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE ENTRE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI PARA SOLICITAR EL APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA 2.017 A LA LOCALIDAD DE MONTEHERMOSO.

S.S. justifica la urgencia en el saludo recibido de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montehermoso, pidiendo la adhesión de este Ayuntamiento a la petición de concesión de la Medalla de Extremadura 2.017 a la localidad de Montehermoso, por ser el origen y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso y sus Traje típico, gorra y Traje de Extremadura.

Apreciada la urgencia por unanimidad, seguidamente se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-PPI de la siguiente literalidad:

<< El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA SOLICITAR EL APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2017 A LA LOCALIDAD DE MONTEHERMOSO, POR SER EL ORIGEN, Y CONSERVAR Y PROMOVER LOS VALORES PATRIMONIALES Y TRADICIONALES DE LA GORRA DE MONTEHERMOSO Y SU TRAJE TÍPICO, GORRA Y TRAJE DE EXTREMADURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Medalla de Extremadura es la máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 7 de 17

fue instaurada en 1986, mediante el desarrollo del Decreto 27/1986, de 29 de Abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura, y se regula su concesión.

Se trata de un galardón anual, cuyo número puede variar, sin exceder las diez medallas en un mismo año, exceptuando las concedidas por cortesía o reciprocidad.

Las y los galardonados pueden ser personas, entidades, corporaciones o asociaciones que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región; así, la Medalla ha ido a parar a personas del mundo de las artes y del deporte, principalmente, pasando por personalidades políticas, corporaciones locales, entidades financieras, asociaciones, congregaciones religiosas y monasterios, entre otros.

Considerándose que estos galardones van dirigidos a reconocer, distinguir o recompensar a quienes, desde dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus actuaciones o servicios eminentes prestados a la Sociedad Extremeña en defensa de los intereses generales y peculiares, y en la tarea de recuperación de su identidad y personalidad, es de justicia poner en valor que unas señas de identidad de esta región, que siempre han representado y representarán al Pueblo Extremeño, han sido, son y serán la Gorra y el Traje de Montehermoso, símbolos del patrimonio etnográfico y cultural de Extremadura que, históricamente, por su belleza y originalidad, han recibido numerosos galardones y menciones, no sólo nacionales, sino internacionales; logros que han tenido la estrecha colaboración de todo un pueblo, el de Montehermoso, de las personas que se han dedicado a estas artesanías y, también por supuesto, del folklore, que durante años ha sido su acompañamiento perfecto, siendo fundamental para la promoción y difusión de estas legendarias riquezas patrimoniales de Extremadura y que 1979 ha tenido siempre un nombre propio: la Asociación Cultural y Folklórica "Sabor Añejo".

Es por todo ello que la localidad de Montehermoso ha sido conocida por toda Extremadura como la "Cuna del Tipismo Extremeño", habiendo ayudado en gran parte a esta denominación, esa singularidad de patrimonio cultural inmaterial de esta localidad, emblemas de toda nuestra Región, que son la Gorra de Montehermoso y su Traje típico, Gorra y Traje de Montehermoso, pero también de toda Extremadura, sobre los que hasta el momento mucho se ha hablado, utilizado, regalado, disfrutado, promocionado,... pero, lamentablemente, poco reconocido por nuestra querida Extremadura, a pesar de tener ese potencial, sobre el que la Región debe reflexionar en voz alta y devolverle los oportunos agradecimientos, y hacerlo en forma de concesión del máximo galardón institucional que concede la Comunidad de Extremadura a su localidad, que no es otro que la Medalla de Extremadura.

Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista y el de IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas someten a votación la presente moción para aprobar el siguiente acuerdo:**

• Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017, para la localidad de Montehermoso, por ser el origen y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso y su Traje típico, Gorra y Traje de Extremadura.>>

Tras manifestar los portavoces del Grupo Municipal Popular e IU-PPI su voto favorable a la adhesión solicitada por el Ayuntamiento de Montehermoso y sin entrar en más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

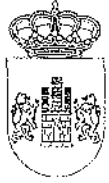
MOCIÓN Nº 2.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI PARA DAR TRASLADO A LA COMISIÓN EUROPEA, AL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EXTREMADURA Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE RECOGEN EN LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

S.S. justifica la urgencia de la moción en el escrito recibido de la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que instan a todas las Entidades locales españolas debatan y aprueben en sus plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".

Apreciada la urgencia por unanimidad, seguidamente se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-PPI de la siguiente literalidad:

<< El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA DAR TRASLADO A LA COMISIÓN EUROPEA, AL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

EUROPA Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE RECOGEN EN LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 15 de Marzo de 2017, se celebra en Sevilla una jornada sobre "Economía Circular: el compromiso de las ciudades", organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla, en la que participaron, entre otros, la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, María Rodríguez, el Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Stefano Bonaccini, la Teniente de Alcalde de París, Antoinette Guhl, así como Alcaldes y Concejales de más de 60 ciudades españolas.

En dicha jornada, se aprobó la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para desarrollar un nuevo modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, para favorecer la transformación hacia una Europa ecológica, circular y competitiva.

La Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñar las ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al crecimiento sostenible, al fomento del Empleo Verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 24 de Marzo de 2017, acordó difundir la Declaración de Sevilla a todas las Entidades Locales españolas para que sea debatida y aprobada en sus plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, para su traslado a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento:

"DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR"

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira".

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

** Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades" nos comprometemos con nuestra firma a:*

** Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.*

** Impulsar y apoyar el llamamiento "Ciudades por una Economía Circular" que realizó la ciudad de París en 2015.*

** Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.*

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 9 de 17

* Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

* Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

* Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

* Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

* Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

* Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

* Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

* Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sevilla, 15 de marzo de 2017"

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el de IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas someten a votación la presente moción para aprobar los siguientes acuerdos:

• Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de Marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económica, adopta:

1. Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular" y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
2. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaria General de la FEMP.

El Pleno Corporativo, sin entrar en deliberación alguna, acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

MOCIÓN Nº 3.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO, UNA VEZ MÁS, Y TRAS LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO DE LA FEMP (celebrada el pasado 6 de Abril del presente), A QUE AUTORICE A REINVERTIR EL SUPERÁVIT QUE LAS ENTIDADES LOCALES HAN GENERADO EN EL ÚLTIMO EJERCICIO".

S.S. justifica la urgencia de la moción en el escrito recibido el pasado 6 de abril del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) dando cuenta de la celebración de una Junta de Gobierno de carácter extraordinario con un único punto en el orden del día: reclamar al gobierno, una vez más, que nos autorice a reinvertir el superávit que hemos generado las Entidades Locales en el último ejercicio, y en los anteriores, instando el respaldo del Pleno del Ayuntamiento a esta demanda

Apreciada la urgencia por unanimidad, seguidamente se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-PPI de la siguiente literalidad:

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA RECLAMAR AL GOBIERNO, UNA VEZ MÁS, Y TRAS LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE

Expte: PLE2017/005-201705020

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17

Página 10 de 17



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

GOBIERNO DE LA FEMP (celebrada el pasado 6 de Abril del presente), A QUE AUTORICE A REINVERTIR EL SUPERÁVIT QUE LAS ENTIDADES LOCALES HAN GENERADO EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la Junta de Gobierno Extraordinaria convocada y celebrada por la FEMP el pasado mes de Abril, el día 6 concretamente, se nos hace llegar desde esta Federación la presente RESOLUCIÓN que, a tenor literal, expone:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones viene generando superávit:

2012.....	0,32% PIB.....	2.287 mili. €
2013.....	0,55% PIB.....	5.474 mili. €
2014.....	0,53% PIB.....	5.938 mili. €
2015.....	0,47% PIB.....	5.094 mili. €
2016.....	0,64% PIB.....	7.083 mili. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este Ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 millones de euros, un 39% más que en 2015; casi 26.000 millones de euros en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el de IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas somete a votación la presente moción para aprobar los siguientes acuerdos recogidos en la referida Resolución:

1. Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2. Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3. Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.

S.S. se ratifica en el contenido de la moción. Manifiesta que en definitiva se está castigando a las entidades Locales para compensar a las administraciones no cumplidoras como son las Comunidades Autónomas y el Estado. No cumplen y al final nuestro superávit sirve para compensar. Creo que es necesario que nos dejen reinvertir este dinero y por ello apoyaremos esta moción.

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 11 de 17

El Sr. Isidro Girón manifiesta que todo esto viene como consecuencia de la modificación de la Constitución aprobada por el Partido Popular y el Partido Socialista, porque nos obligó Europa a ello. Pide al Sr. Soto López que cada vez que culpe a algún partido por la existencia de esta Ley lo haga a los dos, tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, que siempre lo hace a solo al Partido Popular. Los Ayuntamientos hemos servido para que España sea capaz de cumplir el objetivo de déficit, para que Europa rebajase las normas que tenía impuestas a nuestro país. Gracias a los Ayuntamientos se ha conseguido. Curiosamente, en el Congreso de los Diputados ningún grupo político ha presentado ninguna iniciativa para cambiar esta Ley. Todos estamos en contra de la Ley pero ningún partido presenta en el Congreso una iniciativa para cambiarla. Como bien ha dicho S.S. en el punto anterior, si los Presupuestos Generales del Estado no se aprueban rápidamente, los Ayuntamientos tendremos difícil incorporar remanentes de tesorería con los que hacer nuevas inversiones. Deberíamos decir a la FEMP que mande también otra carta al Congreso de Diputados para que aprueben los Presupuestos Generales del Estado lo antes posible. Podíamos aprovechar esta moción para decirse también a la FEMP. Finaliza su intervención manifestando que el voto de su grupo va a ser favorable y que se incorpore que la FEMP mande una carta al Congreso de los Diputados para que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A continuación interviene el Sr. Soto López respondiendo que pedir la flexibilización de esta Ley no es para gastar lo que no tenemos, sino para poder gastar los presupuestos que presupuestamos y el dinero que tenemos en la hucha. Con eso no estamos destrozando el cumplimiento del déficit. Quien no está cumpliendo son las Comunidades Autónomas y el Estado Central y los que lo estamos pagando son los Ayuntamientos. El de Miajadas, durante muchos años, no tiene deudas con los bancos y estamos sometidos a la misma Ley igual que Ayuntamientos que deben miles y miles de millones. Por eso, venimos denunciado en este Pleno repetidamente que no todos los ayuntamientos deben tener el mismo tratamiento, sino que ayuntamientos como el de Miajadas, tenga autonomía para gastarnos nuestros presupuestos como mejor consideremos. Hay que reconocer de una vez que esta Ley es mala para los ayuntamientos y para los vecinos.

Toma la palabra de nuevo S.S. para indicar que en el Parlamento Español habrá partidos, como el Socialista, que no van a aprobar los Presupuestos, porque creen que no resuelven los problemas que tienen este país. En este ayuntamiento no hizo falta Ley de Estabilidad ni Techo de Gastos para que estuviera saneado. Este ayuntamiento durante muchos años ha hecho su trabajo bien hecho, ha hecho su estabilidad presupuestaria sin haber Ley alguna y no tenía déficit. Y eso es lo que hay que inculcar al Estado. Que ha habido ayuntamientos que han hecho bien sus deberes y otros que no, y por eso tienen que marcar a unos pautas diferentes que a los otros. En definitiva, creemos que es bueno aprobar esta moción y enviársela al Gobierno para que obren en consecuencia.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que es cierto que el Ayuntamiento de Miajadas históricamente ha mantenido una cierta solvencia económica, gracias también a la iniciativa empresarial hubo importantes cánones urbanísticos que permitió buena entrada de dinero en las arcas municipales al igual que una presión fiscal importante, comparada con otras localidades parecidas a la nuestra. Eso nos ha permitido tener un cierto desahogo económico. Esta Ley si se derogara debe hacerse sólo en parte, no en todo, pues hay que tener en cuenta que los que entren a gobernar deben saber que solo pueden contar con lo que tienen, que no deben endeudarse a los niveles que se ha hecho anteriormente hipotecando el futuro de su ciudad, de su comunidad autónoma o de su país.

Sin más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la moción presentada, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

MOCIÓN Nº 4.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI DEFENDIENDO LA PROPUESTA DE APOYO Y DEFENSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE 10 PLAZAS DE ESTANCIAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOTE 15, MIAJADAS-LAS VILLUERCAS) -PRESENTADO POR GRUPO DE FAMILIARES DE APOYO Y DEFENSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE 10 PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "SAN MARTIN DE PORRES" DE MIAJADAS.

S.S. justifica la urgencia de la moción en la petición efectuada por el grupo de familiares de los residentes afectados por la pérdida de 10 plazas en la Residencia de Mayores San Martín de Porres de Miajadas, para instar a la Junta de Extremadura que vuelva a convocar a pública licitación el lote 15 de Miajadas-Las Villuercas.

Apreciada la urgencia por unanimidad, seguidamente se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-PPI de la siguiente literalidad:

<< El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IU-PPI DEFENDIENDO LA PROPUESTA DE APOYO Y DEFENSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE 10 PLAZAS DE ESTANCIAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOTE 15, MIAJADAS-LAS VILLUERCAS) -PRESENTADO POR GRUPO DE FAMILIARES DE APOYO Y DEFENSA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE 10 PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "SAN MARTÍN DE PORRES" DE MIAJADAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fecha del 16 de Noviembre de 2016, se aprueba por la Junta de Extremadura el expediente y el gasto para la contratación del "Servicio de 210 plazas estancias residenciales para personas en situación de dependencia y baja intensidad de cuidados", por lotes; sacándose a pública licitación el procedimiento para la adjudicación de dicho contrato administrativo en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea) de 22 de noviembre de 2016, en el DOE (diario Oficial de Extremadura) de 1 de diciembre de 2016 y en el BOE (Boletín Oficial del Estado) de 1 de diciembre de 2016.

La Residencia "San Martín de Forres de Miajadas" se presentó como licitadora para el lote 15, en fecha y forma.

Concluidos los plazos de presentación de proposiciones y evaluación de la documentación administrativa aportada, así como las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, mediante Resolución de 13 de Febrero de 2017, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales desiste del procedimiento de adjudicación del lote 15 / Miajadas-Las Villuercas, "por no garantizar las condiciones del secreto de las proposiciones, **al abrir el Registro General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, por un error involuntario, los sobres de la empresa Residencia de Mayores "San Martín de Forres"**.

Las consecuencias de este error han supuesto que 10 plazas públicas se hayan perdido. Han quedado desiertas y sin posibilidad de que se puedan recuperar, puesto que se ha desestimado volver a convocar a pública licitación el procedimiento para la adjudicación de dicho contrato administrativo.

El no hacerlo, nos parece no tener en cuenta las consecuencias que puedan sufrir las personas afectadas y el derecho a la asistencia pública concedida a estos residentes en su día; máxime, teniendo en cuenta que el mantenimiento económico de las mismas ya está aprobado en los Presupuestos Generales de Extremadura.

Nos parece un hecho insólito que, ante un error administrativo, 10 personas residentes en la Residencia de Mayores "San Martín de Forres" se hayan visto privadas de esas plazas públicas adjudicadas, en el menor de los casos, hace unos 7 años y en el mayor, alrededor de 15. Residentes que si no cuentan con capacidad económica para hacer frente al pago de la plaza como privada, deben solicitar cambio de centro y esto, en personas de estas características, dependientes, mayores, con deterioro cognitivo..., supone una desestabilización brutal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el de IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas somete a votación la presente moción para aprobar los siguientes acuerdos:

- Instamos a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Política Sociales, a que a la mayor brevedad posible, vuelva a convocar a pública licitación el lote 15 de Miajadas-Las Villuercas.
- Instamos a que, a través del órgano correspondiente, y en la forma adecuada, mientras reanuda el proceso de licitación o se buscan soluciones, se mantengan a las personas que hasta el momento eran titulares de estas plazas, en las mismas condiciones en las que se encontraban.>>

S.S. manifiesta que se trata de hacerse eco de la petición de este grupo de familiares de los residentes afectados por la pérdida de 10 plazas en la Residencia de Mayores San Martín de Porres de Miajadas. El concurso ha quedado desierto, el dinero existe y está presupuestado. Se trata de pedir a la Junta que vuelva a sacar a pública licitación el lote nº 15 Miajadas - Las Villuercas y que hasta tanto se de una solución al problema se mantenga a las personas afectadas en las mismas condiciones que en las que se encontraban hasta este momento.

Recibí a miembros de San Martín de Porres donde me pusieron en situación del problema, les dí mi opinión e hice las gestiones pertinentes. He recibido también a los familiares de las personas afectadas, y he intentado hacer ver, tanto a la Gerente del SEPAD como al Consejero de que era necesario volver a sacar las plazas. Tengo que reconocer que no he tenido mucho éxito en esas gestiones porque de momento no se ha hecho nada. Así de rotundo lo tengo que decir y así se lo he trasladado a las partes afectadas dándoles libertad para que hiciesen las gestiones que estimasen pertinente en defensa de sus derechos. Una de las gestiones ha sido presentar esta Moción y desde nuestro grupo no tenemos inconveniente alguno en apoyar la moción aunque vaya en contra de los intereses de mi partido, pero mi prioridad son los ciudadanos de Miajadas y en este caso me pongo a su disposición para todo lo que necesiten.

El portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Isidro Girón manifiesta que el voto de su grupo también va a ser favorable a la moción y que aunque no están en nombre sí están apoyando la moción. Él también tuvo una reunión con algunos de los familiares de los afectados y la verdad que no acaban de comprender como ha podido ocurrir que por un defecto de forma, una

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 13 de 17

licitación se quede fuera. El grupo Popular de la Asamblea votó en contra cuando se inició este procedimiento administrativo por varias razones y una de ellas, además de por lo que ha pasado con San Martín de Porres, la dotación económica de cada plaza ha menguado un poquito que en total se han perdido 60 plazas en Extremadura y algunas residencias han desestimado coger las plazas que les correspondía porque con el dinero que les daban no llegaban para cubrir los costes de las plazas. De 210 plazas se han perdido 60 y creo que es un porcentaje bastante importante, de un 25 a un 30% de plazas que se han perdido para los ciudadanos de Extremadura. Nosotros hemos hecho llegar a nuestros portavoces la documentación que nos hicieron llegar los familiares de los afectados. No entendemos la obstinación tanto de la directora del SEPAD como del Consejero de no sacar otra vez las plazas a licitación. Nuestro voto va a ser favorable y esperemos que toda la presión que se pueda hacer, haga recapacitar a la Directora del SEPAD y al Consejero sobre todo y que esto saiga bien y dentro de poco podamos decir que vuelven las 10 plazas a San Martín de Porres.

El portavoz del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Soto López manifiesta que tampoco encuentran ningún tipo de explicación a todo lo que ha sucedido en esta historia. Si hay un defecto de forma achacable a la administración y en ningún caso achacable a la Residencia ni a los usuarios de la Residencia, la Administración tendrá que corregir el error que ha cometido y volver a sacar las plazas. Pero desgraciadamente lo que hay detrás de esta historia es que a pesar de que las necesidades en cuanto a atención de las personas mayores son cada vez más, los recortes hacen que los presupuestos sean cada vez menos. Tras hacer una disertación sobre los objetivos de estas políticas y sus consecuencias que son contrarias a las ideas de su partido. No entienden tampoco la sinrazón del Consejero y la directora del SEPAD en su obstinación por no sacar a licitación otra vez las plazas y tampoco que no den ninguna respuesta a las peticiones que se les han formulado sobre este tema.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra para manifestar que van a intentar seguir trabajando en la misma dirección, presionando él a su grupo en el Parlamento, el grupo Popular al suyo y esperemos que entre todos encontremos una solución tan importante para los residentes afectados.

Sin más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

S.S. responde a las preguntas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 28 de abril por el Grupo Municipal Popular:

1ª.- En el pasado Pleno se aprobó por todos los grupos políticos una moción presentada por IU, instando tanto a la Junta de Extremadura como a la Diputación Provincial de Cáceres a la formalización de un convenio que pusiera en marcha un Plan Especial de Empleo Agrario.

¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna respuesta de la Junta o de la Diputación sobre este particular?.

R.- Hasta la fecha solo nos han comunicado que están estudiando una posible solución para Miajadas. No hemos tenido ninguna respuesta. Se ha enviado comunicación aparte de la moción presentada a la Consejera de Medio Ambiente, Rural, y Políticas Agrarias, a la Consejera de Empleo y a la Presidenta de la Diputación. Cuando tenga más información al respecto daré cuenta de ello al Pleno.

2ª.- ¿Que plazo de finalización tienen previsto para las obras que se están ejecutando en la Avenida de Trujillo?.

R.- en un principio las que se establecieron en el Proyecto . No hemos modificado ninguna fecha.

3ª.- ¿Que solución técnica es la definitiva que se va a dar al arroyo?.

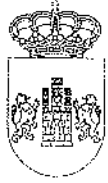
R.- La propuesta por los técnicos municipales. Es una bóveda y se va a hacer un encofrado, siguiendo las instrucciones del área técnica municipal.

4ª.- Hemos tenido conocimiento que recientemente se han demolido los tabiques de una vivienda de propiedad municipal en el Casar de Miajadas. ¿cuáles han sido los motivos que han llevado al Equipo de Gobierno a tomar esa decisión?. ¿Que se tiene pensado hacer con el solar?.

R.- Se trata de una casa ocupada ilegalmente y lo único que se ha hecho es desocuparla, tapiarla y derribar algunas paredes interiores que mostraban peligro por si alguien entraba en la misma, siguiendo los informes de los servicios técnicos municipales.

5ª.- ¿Cuántos Procedimientos Judiciales ha tenido el Ayuntamiento en lo que llevamos de Legislatura, cuáles han sido los motivos de dichos procedimientos, sus resultados y el coste que le ha supuesto a las arcas municipales?.

R.- Desde el inicio de legislatura se han iniciado cuatro procedimientos judiciales:; dos iniciados por la finalización de contratos laborales, uno por la reclamación a la Relación de Puestos de Trabajos del Ayuntamiento y el último, en materia urbanística por la reclamación de una licencia de obra.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Dos han sido desestimados, uno estimatorio al Ayuntamiento y otro se encuentra en curso.
En cuanto a los costes o gastos jurídicos y contenciosos pagados en esta legislatura han sido:
1.530,00 € de un procedimiento iniciado en la anterior legislatura, y 3.813,00 € de los iniciados en la presente.

A continuación, el Sr. Isidro Girón formula los siguientes ruegos:

1º.- En el Pleno pasado, Vd. (dirigiéndose al Sr. Alcalde) dijo en relación al proyecto del mercadillo que estaba mal redactado, que estaban los cálculos mal hecho... y eso no es verdad. El proyecto estaba bien redactado y lo que se cambio es una parte del mismo sobre los residuos, porque cambió la Ley y obligaba a cambiarlo, pero el grueso del proyecto estaba bien redactado.

2º.- El pasado viernes estuve con S.S. en el certamen de Laura Otero y vino a decir que la participación del año pasado a este era un poco mejor porque ya estábamos saliendo de la crisis. Cuando gobernaba nuestro partido político, que estábamos en plena crisis, la participación era casi el doble. Sobre 70 cuadros era la media de participación. Ahora hay sobre 40. Ruega que S.S. se ciña a los datos.

3º.- Dirigiéndose al Alcalde le dice que "el Proyecto del instituto sí estaba hecho cuando tu te fuiste". Sabe que de los Planes Operativos si se hubiese hecho todo lo que estaba proyectado se hubiese sobreejecutado un 30%. Ese dinero no vendría de Europa sino que lo tendría que poner la Junta de Extremadura. Ante la pregunta de S.S. de cual es el ruego que quiere hacer le contesta que es que se informe en el sentido de que a él le dirían que sí estaba el proyecto, pero que las perras se las llevaron a otro lado y fueron los suyos (refiriéndose al PSOE) no los míos (refiriéndose al PP).

4º.- Desea felicitar al Club Deportivo Miajadas que ha estado a punto de jugar la promoción de ascenso de categoría.

5º.- Nos han llegado quejas de vecinos de que hay algunas baldosas que están sueltas en la calle Enrollada y que ya ha habido alguna caída de alguna mujer mayor. Ruega que el equipo de obras a la mayor brevedad posible haga que se arreglen.

S.S. responde a las preguntas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por el Grupo Municipal IU-PPi el pasado 28 de abril:

1ª.- El pasado 19 de abril, se celebró el Día Mundial de la Bicicleta, es un buen día para promover el uso de este medio de transporte y destacar sus beneficios tanto para la salud como para la movilidad sostenible.

No nos consta que en nuestra localidad se hayan realizado actividades para sumarse a esta celebración.

¿A qué ha sido debida la ausencia de las mismas?

R.- Desde el Ayuntamiento se realizan actividades y campañas durante la celebración de diferentes días mundiales e internacionales.

Como es obvio, con los recursos disponibles intentamos realizar actividades y campañas para la celebración de los días que mayor interés, concienciación o motivación puedan despertar en la ciudadanía de nuestra localidad. Para el día internacional al que se refieren, hemos considerado que era mejor concentrar los recursos y seguir trabajando en la celebración de la semana de la movilidad sostenible, en la que uno de sus objetivos es **promover el uso de la bicicleta**, y en el día de la bicicleta, que cada año se realiza en la Feria de Agosto con un gran éxito de participación.

2ª.- Nos ha llegado la información que para programar actuaciones y conciertos dirigidos sobre todo a los jóvenes, se ha pedido opinión a estos pero de una forma para nosotros, poco adecuada: parece ser que se ha hecho a través de WhatsApp para un grupo reducido de amigos.

¿Por qué no se ha utilizado formas y medios más generalistas y públicos y llegar así al mayor número de jóvenes?

R.- Según nos informan la Concejalía de Juventud y los técnicos municipales, no se tiene conocimiento de que se haya pedido opinión para programar conciertos y actuaciones vía WhatsApp, a un grupo reducido de jóvenes.

Lo que si se ha llevado a cabo y lanzado por diferentes medios de comunicación y redes sociales, es una campaña pública dirigida especialmente a los jóvenes denominada: **¿que quieres para tu Semana Joven?** En los que se les pedía ideas para talleres, práctica de deportes o actividades culturales y de ocio que se pudieran desarrollar durante la semana joven. Con el único objetivo de llegar a un gran número de jóvenes y de que sean los verdaderos protagonistas de esta Semana.

Estas ideas podían hacerlas llegar al área de juventud por diferentes medios y, uno de ellos, sí era por WhatsApp.

3ª.- Nos ha llegado la queja de que en la celebración del Campamento Urbano, celebrado durante las vacaciones de Semana Santa, se han quedado bastante niños sin poder participar.

¿Que objetivos se pretenden conseguir con la realización de esta actividad?

Teniendo en cuenta que la demanda es muy superior al número de plazas ofertadas

¿Se sigue algún tipo de criterio para la selección de los niños participantes?

¿Es posible y conveniente la contratación de más monitor@s para cubrir toda la demanda?

Expte: PLE2017/005-201705020
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-05-17
Página 15 de 17

R.- En cuanto a la selección de los participantes en el Campamento Urbano, el único requisito es cumplir la edad (en este caso de 4 a 11 años) y entregar la solicitud. En el caso de que exista más demanda que plazas, se hace un sorteo público con todas las solicitudes y con el resto, se hace una lista de reserva.

Para el verano sí se realiza una contratación de más monitores por la acumulación de actividades; estudiaremos la posible contratación para el Campamento de Semana Santa para aumentar el número de plazas.

Aclarar que no es cuestión solo de contratar más monitores. Normalmente en los campamentos de Semana Santa necesitamos instalaciones cubiertas y no son lo mismo que los de verano que son todos a cielo abierto, lo que nos da más margen de maniobra. No existe ningún inconveniente si vemos que para el año que viene la demanda es mayor de contratar un técnico más con el fin de cubrir la demanda de todas las personas que desean participar en el campamento.

4ª.- Hace un tiempo que ha finalizado la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario de Miajadas, una iniciativa de innovación social para el empleo, promovido por la Fundación Santa María de la Real, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Extremadura (SEXPE), además de contar con la colaboración del Ayuntamiento de Miajadas.

¿Que valoración se ha hecho desde este Ayuntamiento como entidad colaboradora?.

¿Que ha supuesto para la empleabilidad de los participantes? ¿Cuántos de ellos han conseguido su inserción laboral a través de la Lanzadera?.

¿Hay previsiones de volver a realizar alguna otra?.

R.- La Lanzadera de Empleo se ha desarrollado en nuestra localidad del 4 de octubre de 2.016 al 10 de marzo de 2.017, con una participación de 23 personas que han desarrollado diferentes actividades de inserción laboral.

Desde el Ayuntamiento de Miajadas se ha apostado desde el inicio con este proyecto de inserción laboral aportando todos los recursos posibles, desde la adaptación de aulas, instalación de equipos informáticos nuevos, cesión de instalaciones, facilitación de contactos, etc..

El resultado de inserción laboral por cuenta ajena ha sido del 52%.

Por lo tanto, la valoración general de este Ayuntamiento del proyecto ha sido muy positiva.

El Ayuntamiento de Miajadas está a favor de cualquier iniciativa de empleabilidad que se proponga desde cualquiera de las instituciones públicas o privadas. La realización de las actividades desarrolladas por la Lanzadera de Empleo ha conseguido un impacto muy positivo en la empleabilidad de los ciudadanos de Miajadas y ha incentivado y motivado nuevas fórmulas de búsqueda de empleo, que han resultado muy efectivas por los resultados obtenidos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Miajadas seguirá participando y colaborando en cualquier acción planteada mediante Lanzadera de Empleo o cualquier otra iniciativa propuesta, si bien es cierto, que actualmente no existe conocimiento de una posible segunda edición de Lanzadera de Empleo, sí estamos trabajando para poner en marcha otras acciones o proyectos con empresas de la localidad, para seguir mejorando la empleabilidad de nuestros vecinos.

5ª.- Hemos visto como en la zona de la Ermita en la celebración del Lunes de Pascua, ha quedado en unas condiciones pésimas en cuanto a basuras y desperdicios. Hace ya tiempo que desde este grupo político reivindica una nueva Ordenanza donde se regule entre otros puntos, sanciones que eviten en la mayor medida posible estos hechos y otros muchos que hemos denunciado en este Pleno. Urge la elaboración y aprobación de esta ordenanza.

¿que problemas hay para que aún no se cuente con ella?

R.- Se ha terminado de elaborar por los técnicos municipales el borrador inicial de la ordenanza y se están ultimando aspectos técnicos y legales. Cuando se finalice el borrador se dará cuenta a los grupos políticos para que den su opinión, a la Comisión informativa y al Consejo de Medio Ambiente para que se realicen todas las aportaciones que puedan mejorar el texto final.

6ª.- En el Pleno Ordinario del mes pasado presentamos la Moción para la inclusión de Miajadas en el programa extraordinario destinado a paliar los efectos de las tormentas de julio de 2.016.

¿Cuál ha sido la respuesta de los Organismos e Instituciones competentes a las exigencias recogidas en la moción?

R.- Como he señalado en las respuestas al portavoz del Grupo Popular, se nos ha comunicado que se está estudiando una solución para Miajadas.

7ª.- Nos llega la queja de algunos vecinos residentes en algunas calles peatonales del centro, de las irregularidades e ilegalidades con respecto al tráfico, circulan y aparcan motos cuando estamos hablando de una zona peatonal.

¿Tienen ustedes conocimiento de estos hechos?

¿Piensan hacer algo al respecto?

R.- No sabemos a que hechos concretos hacen referencia, pero recientemente, se han iniciado la instrucción de algún expediente sancionador por hechos ocurridos en calles peatonales.

En este sentido, daremos instrucciones a la Policía Local para que refuerce la vigilancia en esas zonas y se haga cumplir la Ley.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

8ª.- La forma de proceder por parte de este Ayuntamiento con respecto a la contratación de profesionales de los distintos Programas subvencionados por Organismos Públicos, hasta la fecha, se extinguía con el fin de la vigencia de la subvención, no siendo contratados hasta su nueva aprobación.

Con relación al Decreto nº 308-2017: Renovación contratación de la psicóloga con cargo a la subvención concedida por el IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura) para el servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género, que aparece en la dación de cuentas de este Pleno, la forma de proceder ha sido completamente diferente, prorrogándose el contrato desde el 31 de diciembre de 2.016 hasta que llegó la nueva subvención.

¿Por qué en este caso se ha procedido de forma diferente a otras ocasiones, con otros programas y otros puestos de trabajo?

¿Se va a seguir actuando de esa forma en un futuro en circunstancias similares?

R.- La forma de proceder ha sido excepcional, provocado por la demora en la Resolución de la Junta de Extremadura para inicio del programa y con el consiguiente retraso en la contratación del técnico (agosto de 2.016). Hemos considerado conveniente para el buen funcionamiento del servicio y por el poco tiempo que había estado contratada, renovarla para el programa del 2.017.

9ª.- Con motivo de la instalación de la carpa en las fiestas navideñas, los asientos individuales de la Plaza de España, fueron desplazados a un lateral. Ya hace días que la carpa ha sido retirada pero los asientos siguen en el mismo lugar. Sobre todo los días de buen tiempo cuando se ponen las terrazas en la plaza, el paso por ese lateral es imposible, haciendo que los transeúntes tengan que dar la vuelta entera.

¿Que motivo hay para que sigan estando en ese lugar?. ¿Cuándo tienen prevista su reubicación?

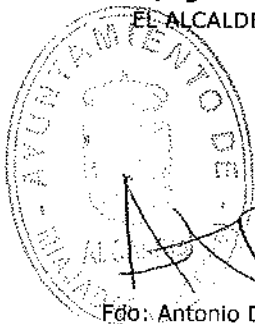
R.- Se han mantenido en ese lugar, precisamente, para evitar el paso por el escalón a la plaza. En esa zona, se habían producido tropezones y alguna caída; manteniendo los asientos queríamos evitar accidentes mientras se estudia una solución definitiva. Ahora creemos que es mas necesario que estén ahí impidiendo el paso de peatones para que no se caiga nadie. Una vez adoptemos la mejor solución volverán a su sitio.

Seguidamente, el Sr. Soto López formula el siguiente ruego:

1.- En el anterior Pleno, manifiesta el interesado, hice un ruego respecto al Centro de Salud en el que dije que un determinado día el puesto de atención a los usuarios había estado cerrado una hora etc.... Deseo pedir disculpas, primero a los trabajadores del Centro de Salud y después a la Sra. Concejala que se interesó por mi ruego y fue al Centro de Salud a informarse y todo se debió a un mal entendimiento por mi parte de una cuestión que me comunicó una persona de Miajadas que se refería al servicio de rehabilitación. Yo lo entendí mal y entendí el servicio de atención. Esa personal me dijo que en el servicio de rehabilitación, la atención de 11 a 12 no se producía y entendí que era el servicio de atención de 11 a 12 horas Reitero mis disculpas a los trabajadores del Centro de Salud, al Pleno por mi equivocación y agradecer a la Concejala por el interés demostrado en intentar averiguar algo que no había pasado.

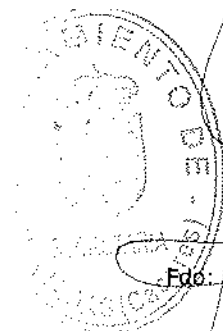
Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintitrés horas diez minutos del día de la fecha de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Antonio Díaz Aliás.

LA SECRETARIA



Fdo: Rosa Mª. Murillo Fuentes

